



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MES DE MOVIMIENTO
29 AGO 2012
Recibido 15^o Hs.
Exp. N.º 26723 BK V.

PROYECTO DE RESOLUCION
La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

RESUELVE

“Instituyese, en el Año Internacional de las Cooperativas, un reconocimiento a las Cooperativas más representativas de la Provincia”

ARTICULO 1: Instituyese un reconocimiento a las Cooperativas en conmemoración del Año Internacional de las Cooperativas, decretado por la Asamblea General de las Naciones en su Resolución 64/136.

ARTICULO 2: Establecese un sistema de elección objetivo de las 10 Cooperativas más representativas de la Provincia de Santa Fe en distintos rubros que contemplen la producción y comercialización de bienes, como así también la prestación de servicios.

ARTICULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Darío Mascioli
Diputado Provincial





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto reconocer en el Año Internacional de las Cooperativas la labor que las mismas imprimen en el desarrollo social.

Las cooperativas, en sus distintas formas, promueven la máxima participación posible de todas las personas en el desarrollo económico y social, incluidos las mujeres, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad y las personas indígenas, son cada vez más un factor clave del desarrollo económico y social y contribuyen a la erradicación de la pobreza.

Debemos reconocer también la importante contribución que aportan y pueden ofrecer las cooperativas de toda índole al seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre Asentamientos Humanos (Hábitat II), incluidas sus conferencias de examen quinquenales, la Cumbre Mundial sobre la Alimentación la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento, la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Cumbre Mundial 2005.

En la resolución 64/136 la Asamblea General de las Naciones Unidas, alienta a todos los Estados Miembros y a todos los demás interesados pertinentes, a que aprovechen el Año Internacional de las Cooperativas para promover las cooperativas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social. Llama la atención de los Estados Miembros hacia las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General sobre futuras actividades para promover el crecimiento de las cooperativas como empresas comerciales y sociales que puedan contribuir al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la creación de medios de vida en diversos sectores económicos en las zonas urbanas y rurales y prestar apoyo a la creación de cooperativas en esferas nuevas y que comienzan a perfilarse.

Alienta a los gobiernos a que sigan examinando, según proceda, las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen las actividades de las cooperativas a fin de promover su crecimiento y sostenibilidad en un entorno socioeconómico que





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

evoluciona con rapidez, entre otras cosas, estableciendo para las cooperativas condiciones equiparables a las de otras empresas comerciales y sociales, incluidos incentivos fiscales apropiados y el acceso a los servicios y mercados financieros.

Viendo la capacidad y las posibilidades que tienen las cooperativas de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo social, en particular la erradicación de la pobreza, la generación de empleo pleno y productivo y una mayor integración social; nos parece más que apropiado y atinado en este el Año Internacional de las Cooperativas brindar un reconocimiento a las cooperativas más representativas de nuestra provincia en los distintos rubros en que se hayan constituido las mismas.

Con este reconocimiento no hacemos más que poner de manifiesto los valores en los que están basadas las cooperativas, la autoayuda, la autorresponsabilidad, la democracia, la igualdad, la equidad la solidaridad. En la tradición de sus fundadores, los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad y la vocación social.

Todos estos valores hacen a al esencia de la cooperativa, como asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática.

Por los argumentos arriba expuestos, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente Proyecto.



Darío Mascioli
Diputado Provincial

